



## Excmo. Ayuntamiento POZOBLANCO

Rfº.: AMG/int

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Se trata de informar sobre el cumplimiento de la regla de gasto por el proyecto de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2017.

Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 162 a 171.
- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL). artículos 112 y 113.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 1 a 51 (RD500/1990).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

La regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la LOEPSF establece que *“la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*. El mismo artículo continúa diciendo que *“se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”*.

En las corporaciones locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC, exclusión hecha de los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

La tasa de referencia TRCPIB para el ejercicio 2016 es el 2,2%.

En consecuencia, se verificará si se cumple la regla de gasto entre los ejercicios 2016 (realizando una estimación de la liquidación del presupuesto) y 2017 (proyecto de presupuesto en trámite).

A continuación se detalla una relación de los capítulos 1 a 7 de gastos del presupuesto de 2016, indicándose una estimación de la futura liquidación:

Código seguro de verificación (CSV):

**2FF6 73F0 684C 9EC3 F827**



2FF673F0684C9EC3F827

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL. MORENO DE GRACIA AUGUSTO el 5/1/2017

## Ejercicio 2016

Capítulos	Estimación liquidación
1	5.800.000,00
2	6.000.000,00
3	240.000,00 <i>No computa</i>
4	2.440.000,00
6	1.475.000,00
7	14.086,28
	15.729.086,28

Aplicando tasa referencia TRCPIB 2,2%

**16.075.126,18**

**Gasto computable máximo 2017**

Seguidamente se recoge la información de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos correspondiente al proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2017, actualmente en trámite, y se procederá a aplicar el ajuste por grado de ejecución del gasto previsto en el punto 1.13 de la 2ª edición de la Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF, editada por el Ministerio de Hacienda y AA.PP. En hoja anexa se indican los cálculos realizados y su resumen es el siguiente:

## Ejercicio 2017

Capítulos	Créditos iniciales	Ajuste inejecución
1	6.019.880,62	5.511.802,70
2	6.700.805,91	6.135.257,89
3	244.467,50	244.467,50
4	2.507.847,30	2.296.184,99
6	1.866.782,00	1.866.782,00

Código seguro de verificación (CSV):

**2FF6 73F0 684C 9EC3 F827**



2FF673F0684C9EC3F827

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL. MORENO DE GRACIA AUGUSTO el 5/1/2017

7	16.000,00	16.000,00
	17.355.783,33	16.070.495,07

**16.070.495,07**

**Saldo gasto computable en 2017: 16.070.495,07 euros**

Así pues y como conclusión se puede afirmar que el proyecto de presupuesto general para 2017 cumple la regla de gasto puesto que:

**El sumatorio de gasto computable en 2016 incrementado en 2,2% (16.075.126,18 euros) es mayor o igual que el sumatorio de gasto computable en 2017 (16.070.495,07 euros).**

Pozoblanco, 5 de enero de 2017  
**EL INTERVENTOR-ACCTAL.,**

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**2FF6 73F0 684C 9EC3 F827**



2FF673F0684C9EC3F827

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL. MORENO DE GRACIA AUGUSTO el 5/1/2017

**Presupuesto General 2017**  
**Regla de gasto**  
**Ajuste por inejecución GR015**

Ejercicio	Capítulo	Denominación	CC.II.	OO.RR.	Inejecución
2013	1	Gastos de personal	5.461.574,55	5.576.323,01	2,10
	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.624.347,36	5.424.768,84	-3,55
	3	Gastos financieros	248.493,11	112.926,35	
	4	Transferencias corrientes	2.692.241,05	2.201.015,98	-18,25
	6	Inversiones reales	1.074.174,35	949.979,48	
	7	Transferencias de capital	83.163,10	81.214,91	
	2014	1	Gastos de personal	5.452.345,59	5.420.822,10
2		Gastos corrientes en bienes y servicios	6.151.284,19	5.146.885,68	-16,33
3		Gastos financieros	248.493,11	106.673,46	
4		Transferencias corrientes	2.842.621,18	2.158.130,35	-24,08
6		Inversiones reales	1.491.174,35	949.050,67	
7		Transferencias de capital	83.163,10	81.214,91	
2015		1	Gastos de personal	5.367.345,59	5.718.650,08
	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.086.284,19	5.023.912,39	-17,46
	3	Gastos financieros	248.493,11	69.687,06	
	4	Transferencias corrientes	2.379.527,29	2.275.689,23	-4,36
	6	Inversiones reales	0,00	2.823.393,82	
	7	Transferencias de capital	83.163,10	14.058,10	

**Media: -8,44**

Código seguro de verificación (CSV):

**B6F3 3B45 4532 FB3F 353A**



B6F33B454532FB3F353A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL. MORENO DE GRACIA AUGUSTO el 5/1/2017

**Presupuesto General 2017**  
**Regla de gasto**  
**Ajuste por inejecución GR015**

<b>Ejercicio</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>CC.II.</b>	<b>Inejecución</b>
2017	1	Gastos de personal	6.019.880,62	-508.032,36
	2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.700.805,91	-565.497,30
	3	Gastos financieros	244.467,50	
	4	Transferencias corrientes	2.507.847,30	-211.643,33
	6	Inversiones reales	1.866.782,00	
	7	Transferencias de capital	16.000,00	
				<b>-1.285.173,00 (*)</b>
	<b>(*)</b>	Ajuste por inejecución de gastos para aumentar la capacidad de financiación (Diferencia entre cap. 1 a 7 de ingresos y cap. 1 a 7 de gastos)		

Código seguro de verificación (CSV):

**B6F3 3B45 4532 FB3F 353A**



B6F33B454532FB3F353A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. INTERVENTOR ACCTAL. MORENO DE GRACIA AUGUSTO el 5/1/2017